



**ALEGACIONES AL ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO
DE ESPERA**

**VERTEDERO Y PLANTA DE RECUPERACIÓN Y COMPOSTAJE
DE RESIDUOS MUNICIPALES**

En relación con el proyecto llamado “planta de recuperación y compostaje de última generación con vertedero de apoyo” en Espera, sometido a Evaluación de Impacto Ambiental así como a un Plan Especial para su construcción, Ecologistas en Acción manifiesta su más rotundo rechazo basado en las siguientes alegaciones:

PRIMERA.-

El proyecto se sitúa por completo al margen de toda normativa de gestión de residuos vigente: ni el PNIR estatal, Plan Nacional Integrado de Residuos 2008-2015, ni el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos no Peligrosos de Andalucía 2010-2019, ni el Plan Director de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Cádiz, contemplan ni recogen esta infraestructura de gestión.

El hecho de que los Planes sean “directores” y no de obligado cumplimiento, no significa que deban ser modificados o incumplidos a capricho o conveniencia de los interesados, como es este el caso del ayuntamiento de Espera con la complicidad de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.

Al quebrantar estas directrices de planificación, se ofrecería una señal indecorosa de que las normas están para orillarlas o saltárselas en función de los intereses de parte: una actitud nada ejemplar por parte además de un integrante de la Administración, en este caso la Corporación Local.



Por ello, resulta inaceptable e incomprensible que la máxima autoridad en Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente en el periodo de tramitación, Jesús Nieto, en la actualidad cesado e imputado, corrobore con su firma la legalidad de este incumplimiento, cuando de manera fehaciente el Reglamento de Residuos de Andalucía determina que sería necesario modificar el Plan Director para amparar una infraestructura por completo alejada de sus previsiones. Por supuesto que hay que revisar el actual Plan Director Andaluz, pero no a instancia y conveniencia de parte, sino para acomodarlo a las nuevas Directivas europeas y a la Ley de residuos de 2011.

SEGUNDA.-

El llamado “Plan Especial de planta de recuperación de última generación” no es tal, sino un desfasado y mal calibrado proyecto de vertedero, incineradora y planta de supuesto compostaje. Es ilustrativo que la incineradora no figure en el título del proyecto, disfrazada en páginas interiores como “central de valorización energética”.

Declarar de interés público y social un vertedero a la carta sin estudio de detalle del flujo de residuos, sin datos de recuperación, sin planta de tratamiento de lixiviados, sin cubrimiento de las naves de supuesto compostaje, pretendiendo ofrecer servicio adecuado a los 19 municipios de la Sierra gaditana, resulta temerario.

En absoluto se trata de una planta “de última generación”, sino de una infraestructura innecesaria, mal dimensionada y que generaría un daño irreversible no solo en el territorio sino también en otros municipios, que se verían tentados a aventurarse con soluciones al margen de cualquier planificación y persiguiendo abaratamientos a costa de la solidaridad, de la correcta gestión de los residuos y del medio ambiente.



Contando con una instalación de tratamiento de residuos municipales (en la legislación actual no se denominan ya residuos sólidos urbanos, como recoge el proyecto) en Jerez (Las Calandrias), con serios problemas de infrautilización y a 44 kms. de Espera, ¿qué sentido tiene pretender iniciar una obra de nada menos que 19,5 millones de € de coste? Los 120 mil habitantes de la Sierra de Cádiz y las 70 mil toneladas al año de residuos municipales están adecuadamente cubiertos con las actuales infraestructuras de gestión, básicamente plantas de transferencia y planta de recuperación y compostaje de Las Calandrias; lo que necesitan los pueblos de la Sierra es una mejora en la gestión, para lo cual se necesita cambiar de modelo de recogida y no construir nuevas, obsoletas e innecesarias plantas.

TERCERA.-

El Estudio de Impacto Ambiental que despachan Seys Medioambiente y Arcotierra Medioambiental falta clamorosamente a la verdad cuando presenta el proyecto como una forma de minimizar el impacto ambiental de la gestión de los residuos sólidos urbanos y de optimizar la rentabilidad de los recursos disponibles.

Ni lo uno ni lo otro. Crear un nuevo vertedero “de apoyo” sin tratamiento de lixiviados, en la cercanía de la unidad hidrogeológica Arcos-Bornos-Espera, con las cuentas mal hechas porque no cubrirían los costes de sellado, desgasificación y postclausura, de ninguna manera “minimizaría” ningún impacto. Lo de optimizar recursos actuales es una falsedad, porque de lo que se trata es justamente de lo contrario, de hundir definitivamente a la planta de Las Calandrias por inanición, desviando residuos a otra improbable instalación.

Como debieran saber sus promotores, el “compost” resultante de un tratamiento de las basuras domésticas sin separación en origen, no es tal, sino un material bioestabilizado que no puede legalmente usarse como abono o enmienda en suelo agrícola. Solo la fracción orgánica fermentable obtenida con separación previa es un genuino abono. De



esta forma, ¿qué destino tendrían los 7 u 8 mil toneladas previstas de supuesto compost? Inevitablemente el vertido final o su incineración. Tampoco el muy deficiente estudio de impacto ambiental ha considerado el impacto que la existencia de un vertedero y unas naves de “compostaje” sin cubrición tendría sobre el parque eólico El Calvario, a 1,5 km. de las instalaciones previstas. La existencia de abundante y accesible porquería orgánica atraería fatalmente a la avifauna, incrementando de manera letal la incidencia de impactos en estos animales.

Tampoco la planta de gasificación prevista tendría asegurada su operatividad y su solvencia, porque el gas obtenido de las basuras carecería de la homogeneidad y pureza que asegure la viabilidad de este “syngas”.

Lo que es un objetivo perseguido por la “central termoeléctrica de valorización energética”, o sea, una incineradora, es quemar el CDR (combustible derivado de residuos), este sí cuantificado, 8.000 toneladas al año, y 600 Kw de potencia instalada. No así los porcentajes, cantidades y naturaleza de la supuesta planta de recuperación, que no aparecen por ningún lado. El “rechazo” de un mal triaje y una mala digestión de las basuras tendría su destino final en la incineración, incrementando los problemas ambientales y ejerciendo una atracción disuasoria hacia la quema en vez de hacia la recuperación. Mal negocio.

Tampoco se sostiene el previsto incremento en la producción de residuos que recoge el EIA; los datos de la última reunión de la comisión de seguimiento del Plan Director Andaluz de residuos no peligrosos ofrecen una tendencia a la disminución o/y estabilización, con 4,8 millones de toneladas en 2013 frente a los 5 millones en 2008.

Es cierto que se ha avanzado en cuanto a dotarnos de infraestructuras de gestión, pero esas inversiones no han ido acompañadas de resultados tangibles. La Nueva Economía Circular que promueve



Bruselas nos exige poner fin a los vertederos como supuesta alternativa de gestión, no solo por sus costes económicos y ambientales, sino también por el tremendo despilfarro de recursos que conlleva la (in)cultura del usar y tirar. La estrategia del “Vertido 0” no es ya una reclamación ecologista solamente, sino un requerimiento legal. Necesitamos una transición hacia una sociedad eficiente en el uso de los recursos, que responsabilice al ciudadano con los residuos que genera. Los mensajes que hasta ahora se han venido lanzando son erráticos: lo que tiene que hacer el consumidor no es reciclar sus desechos, sino separar para facilitar su recuperación. Mucho mejor que separar en planta residuos mezclados y contaminados, es separar en los domicilios todo lo que se pueda y así optimizar su aprovechamiento. En particular, si la fracción orgánica de la basura (el 42 %) se recogiera selectivamente, obtendríamos un compost de calidad y no el “biorresiduo” que sale en la actualidad de las plantas de compostaje.

Por todo lo expuesto, la única respuesta de la Administración ambiental ha de ser un rechazo rotundo a este malhadado proyecto, que pervierte la planificación de residuos, ofrece deficientes alternativas de gestión y señala un mal camino que no debiera recorrer ninguna corporación local: la de buscarse insolidariamente soluciones a la carta con deficiente soporte técnico, nula previsión económica y fortísimo impacto ambiental.

Cádiz, 21 de enero de 2015

Ecologistas en Acción de Cádiz